



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14.970 - Registro Entidades Locales núm. 01.140.370  
Teléfono 957 53 40 02 - Fax 957 53 40 64

## **I CONCURSO NAVIDEÑO DE EMBELLECIMIENTO DE EXTERIORES E INTERIORES DE HOGARES IZNAJEÑOS** **2020**

El área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Iznájar organiza el **I Concurso Navideño de embellecimiento de exteriores e interiores de hogares iznajeños**. Ante la situación actual, generada por la Covid-19, esta iniciativa parte con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la decoración de luces y adornos navideños de los inmuebles, con el fin de embellecer aún más si cabe nuestro pueblo, y contribuir al ambiente festivo en las calles de la localidad durante las próximas navidades.

### **BASES DEL CONCURSO:**

- Podrán participar en este concurso todos los vecinos/as del municipio de Iznájar que lo deseen.
- Toda persona interesada en participar deberá inscribirse al concurso, desde el 21 de diciembre hasta el 7 de enero, rellenando el formulario habilitado al efecto en el portal del Ayuntamiento de Iznájar ([www.iznajar.es](http://www.iznajar.es)). Más información en el teléfono de la Casa Ciudadana 646933245.
- El motivo y la temática de la decoración, independientemente de la categoría elegida, será única y exclusivamente la Navidad.
- Las Categorías serán las siguientes:
  - A). Categoría de exteriores:** donde se decorarán fachadas, puertas, ventanas, o cualquier otro elemento perteneciente al inmueble en su exterior.
  - B). Categoría de interiores:** donde se decorarán interiores de las viviendas.
  - C). Categoría de Belenes:** donde podrán participar los montajes completos de este elemento decorativo.
  - D). Categoría de Montaje y Presentación de Mesas Navideñas** con motivo de la Nochebuena, Navidad, Nochevieja o Reyes.

La participación en cada categoría deberá ir acompañada obligatoriamente con el envío de imágenes tomadas en la actualidad de las decoraciones en cuestión, no siendo válidos los archivos de años anteriores.

- Las decoraciones de las categorías A, B. y C, deberán permanecer instaladas desde el día 21 de diciembre hasta el día 7 de enero, ambos inclusive.
- Los elementos decorativos de la Categoría A, deberán respetar los viales, aceras y entradas a viviendas de otros vecinos, y en caso de estar colgados, deberán estar bien sujetos o anclados a la fachada, para evitar riesgos de caídas a la vía pública, en caso de viento o inclemencias meteorológicas, evitando así posibles riesgos para la seguridad pública de los viandantes. En cualquier caso, la persona inscrita en el concurso será la responsable de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento a la vía pública.



# AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14.970 - Registro Entidades Locales núm, 01.140.370  
Teléfono 957 53 40 02 - Fax 957 53 40 64

- El jurado estará compuesto por miembros del Ayuntamiento y de tantas personas como el área de Participación Ciudadana considere oportuno.
- El jurado visionará las decoraciones participantes, una vez finalizado el período navideño, haciendo público el veredicto a partir del día 8 de enero, comunicándolo previamente a los ganadores.
- En todas las categorías se puntuará la originalidad, el diseño, iluminación, el montaje y también se valorará los adornos navideños hechos con material reciclado.
- Se otorgarán los siguientes premios:

Categoría de exteriores:

- 1º Premio: 100 €
- 2º Premio: 50 €

Categoría de interiores:

- 1º Premio: 100 €
- 2º Premio: 50 €

Categoría de Belenes:

- 1º Premio: 100 €
- 2º Premio: 50 €

Categoría de Montaje de Mesas Navideñas:

- 1º Premio: 100 €
- 2º Premio: 50 €

Todos los premios serán vales canjeables en establecimientos del municipio de Iznájar.

- El Ayuntamiento de Iznájar se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos, así como la imagen de las diferentes decoraciones participantes en el concurso para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con Iznájar sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.
- La participación supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases.

Iznájar, 30 de noviembre de 2020.